



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FUTUROS Veleristas FUTURVEL S.A.

- ANTECEDENTES.**- La compañía denominada FUTUROS Veleristas FUTURVEL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el 5 de Junio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de junio del 2006.
- CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada FUTUROS Veleristas FUTURVEL S.A. otorgada, el 5 de noviembre de 2.010, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0008862 del 17 de Diciembre del 2010.
- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Rodolfo Medina González, en su calidad de Gerente General, de la compañía de estado civil casado de nacionalidad argentina y domiciliado en esta ciudad.
- DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0008862 del 17 de Diciembre de 2010, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada FUTUROS Veleristas FUTURVEL S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de los Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución de la indicada compañía y el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 17 de Diciembre de 2010

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 27-28-29 (66683)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LIKEFUSION S.A.

- ANTECEDENTES.**- La compañía denominada LIKEFUSION S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 5 de septiembre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de Septiembre del 2007.
- CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada LIKEFUSION S.A., otorgada el 29 de noviembre de 2.010, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0008815 del 16 de Diciembre del 2010.
- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Xavier Orbea Arellano, en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.



0000023

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE TECNIEQUIPOS S.A.

Se comunica al público que TECNIEQUIPOS S.A., prorrogó su plazo de duración; reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de diciembre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E. 10.005484 de 16 de Diciembre de 2010.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reformó y codificó, entre otros, los artículos cuarto; quinto; décimo cuarto y vigésimo octavo del Estatuto Social, referentes al objeto social; plazo de duración; dirección y administración; y, representación legal, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía consiste en dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: A) Prestación de servicios de automatización industrial... B)...Importación, comercialización, distribución y/o instalación de todo tipo de instrumentos, equipos y aparatos de control industrial. C) prestación de servicios integrados de ingeniería..."

"ARTICULO QUINTO.- PLAZO DE DURACIÓN.- El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil..."

"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- DIRECCION Y ADMINISTRACION.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General"

"ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por el Gerente General.

D.M. Quito, 16 de Diciembre del 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huíca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

(66701)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ACADEMIA EDITORES ACEDEITORES CIA. LTDA...

La compañía ACADEMIA EDITORES ACEDEITORES CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metro-



EXTRA

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE PRODUCTORA S.A.

Se comunica al público que la PRODUCTORA S.A., aumentó su capital suscrito en DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machachi el 24 de Diciembre de 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0008862 del 24 de Diciembre de 2010.

El capital suscrito actual de PRODUCTORA S.A. es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, está dividido en OCHOCIENTAS acciones de DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS. Además se reforma el estatuto de la compañía con las Acciones: ARTICULO 1.- Las acciones estarán numeradas del 1 al 120.800, inclusive y llevará el nombre de PRODUCTORA S.A. del Gerente General de la compañía.

Guayaquil, 24 de Diciembre de 2010

Ab. Humberto M. ...
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



EXTRA

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES MARÍTIMOS Y TERRESTRES S.A. TRAMITA...

Se comunica al público que la TRANSPORTES MARÍTIMOS Y TERRESTRES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 16 de Diciembre de 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0008815 del 21 de diciembre de 2010.

EL TELEGRAMA 28 Diciembre 2010